

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia uso de suelo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Sirve para iniciar a construir, para una subdivisión y para poner un negocio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDUOP/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México, Artículo 144, Fracción XI y Bando Municipal Artículo 107		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para obtener la licencia de construcción		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificar su correcta elaboración y aplicación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	Si		Art. 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 143 del Reglamento del Libro V.
2.- Título de propiedad inscrito en el IFREM	No	I	
3.- En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con algún de los siguientes documentos:	No	I	
A) Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública.			
B) Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble.			
C) Inmatriculación administrativa.			
4.- En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y CÉDULA de contratación con la CORETT.	No	I	
5.-Dictamen único de factibilidad (En su caso).	Si	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	Si		Art. 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México y Artículo
2.- Título de propiedad inscrito en el IFREM y/o escrituras.	No	I	

3.- En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con algún de los siguientes documentos: A) Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. B) Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. C) Inmatriculación administrativa. 4.- En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y CÉDULA de contratación con la CORETT. 5.- Dictamen único de factibilidad (En su caso) 6.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral. 7.- Poder notarial (en su caso)		No	I	143 del Reglamento del Libro V.
		No	I	
		Si	I	
		No	I	
		Si	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-Solicitud firmada por el propietario		Si		Art. 5.55 y 5.56 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México y Art. 133 Fracción II del Reglamento del Libro V.
2.- Título de propiedad inscrito en el IFREM		No	I	
3.- En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos:		No	I	
A) Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública.				
B) Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble.				
C) Inmatriculación administrativa.				
4.- En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y CÉDULA de contratación con la CORETT.		No	I	
5.- Dictamen único de factibilidad (En su caso)		Si	I	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		- Acudir a ventanilla - Entregar oficio mediante el cual solicita el tramite - Entregar requisitos - Realizar el pago correspondiente		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días		
COSTO		\$1,173.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: De acuerdo al Artículo 144 Fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y la UMA.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos solicitados y transcurrido los días correspondientes sin alguna notificación.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Edgar Omar Vázquez Muñiz		
DOMICILIO				
CALLE	Av. del Ferrocarril S/N, Planta Alta Sección A del Mercado Municipal,		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	El Oro, México	
C.P.	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
711	1257053		N/A	obraspublicas@eloromexico.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿La licencia sirve para permiso de funcionamiento para un comercio?			
RESPUESTA:	No			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite de la licencia de uso de suelo aplica para la zona rural?			
RESPUESTA:	Si, en zona urbana, rural, ejido y comercial.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve la licencia de uso de suelo?			
RESPUESTA:	Para el aprovechamiento con fines urbanos			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  Patricia Velázquez González NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Edgar Omar Yáñez Muñiz NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 02 / 2026
---	--	---

